ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

RECIBIDO
08 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1986 /

LA LIGUA, 07 MAR 2023

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;
2° La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021;
4° Decreto de Alcaldía N°10461//2022 que aprueba presupuesto municipal 2023;
5° Decreto Alcaldía. N° 1930 de fecha 03 de marzo 2023, que aprueba Programa Municipal "Programa Mes de la Mujer, donde se encuentra inserto este Festival.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, debe efectuar para bienestar de la comuna el **FESTIVAL REGIONAL FUERZA DE MUJER AÑO 2023**," el que se realizara entre los día **24 y 25** de marzo año 2023, en el Centro Cívico
2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° AUTORÍCESE y APRUÉBESE las Bases Administrativas y todos los documentos que formarán parte del proceso de la ejecución del **FESTIVAL REGIONAL FUERZA DE MUJER 2023.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Correlativo Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección y Administración de Finanzas
Asesoría Jurídica Municipal
Administración Municipal
PPV/NII/esm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
08 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario

BASES
Festival Regional
Fuerza de Mujer año 2023

Festival Regional "**Fuerza de Mujer año 2023** se desarrollará los días viernes 24 y sábado 25 de marzo del 2023, en el centro cívico, ubicado en calle Polanco # 05, La Ligua

I.- REQUISITOS DE PARTICIPACION:

- ✓ Podrán participar en este Festival todas aquellas mujeres que se encuentren en la categoría de adultas, que sean de la V región de Valparaíso; lo que se acreditara según lo establecido en el punto IV denominado documentación de las presentes Bases.
- ✓ Las participantes, además de su calidad de residentes de la región de Valparaíso, podrán ser AFICIONADAS, y o Profesionales.
- ✓ Las participantes no deben tener ningún tipo de familiaridad directa con algún miembro de la comisión organizadora.
- ✓ Podrán participar Dúos o Solistas (mujeres)
- ✓ Se permitirá el uso de un instrumento musical.

II.- CATEGORIAS

Para efectos de este Festival existirán solamente una categoría:

- Mujer Adulta desde los 18 años en adelante

III.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones para este evento artístico se llevarán a cabo en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, ubicado en portales 555, departamento social (Dideco), desde el día 06 de marzo y hasta el día 16 de marzo año 2023, desde las **09:00 hasta 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas**, cualquier consulta debe realizarse al número +56989211774.
Las participantes deberán inscribir una canción, la cual no se podrá cambiar. En caso de que exista duplicidad de canción será la última solicitud quien deberá escoger otra canción. Esta situación será informada al momento de la inscripción, sin posibilidad de apelar.

IV.- DOCUMENTACION

Al momento de la inscripción, las participantes (Solistas o Dúos), deberán presentar:

a) **Certificado de Residencia emitidos por su de Junta de Vecinos respectiva o Registro Social de Hogares.**
b) **Cedula de Identidad**

V.- REQUISITOS DE PRESELECCIÓN

Ensayo General:
Las participantes deberán presentarse a ensayo general los días martes 21 y jueves 23 de marzo, a las 18:00 horas en el Centro Cívico ubicado en calle Polanco #05, La Ligua, instancia en la que deberán llevar la pista de la canción que interpretaran. En caso de no asistir a ensayo general, sin previa justificación, quedara descalificada del festival.

Pista:
La concursante deberá contar con su pista en **pendrive,** la cual deberá ser entregada a la comisión organizadora, si la participante no se presenta con su pista esta quedara descalificada, es de su responsabilidad contar con dicho soporte musical

Canción:
La participante deberá conocer la canción que interpretara, no se permitirán apoyos visuales e improvisaciones

Documentación:
Las participantes deberán entregar toda la documentación solicitada para su participación. La comisión organizadora podrá solicitar mayores antecedentes de las participantes

VI.- GÉNEROS MUSICALES

Todos las canciones participantes en este Festival tendrán que insertarse en el Género nacional o Internacional.

VII.- EVALUACIÓN

Consecuente con la finalidad del certamen debemos puntualizar lo siguiente:

Se evaluará principalmente:

- Presentación personal
- Cuadratura
- Afinación
- Interpretación y/o dramatización
- Calidad vocal
- Desplante escénico

VIII.- JURADO

El Jurado estará compuesto por 3 miembros, los que serán designados por la Comisión Organizadora del mismo.

IX.- PREMIOS

Este Festival otorga los siguientes premios:

1er Lugar:	$ 300.000,	más galvano y ramo de flores
2do Lugar:	$ 200.000,	más galvano y ramo de flores
3er lugar:	$ 100.000,	más galvano y ramo de flores

Intérprete más popular del Festival: $ 50.000, más galvano y ramo de flores

X.- COMISIÓN ORGANIZADORA

Este Festival es una actividad de extensión conjunta y sin fines de lucro de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

La programación y distribución diaria de las actuaciones en competencia es labor de la comisión organizadora.

La Comisión Organizadora del Festival eliminará sin apelación:

1º A quien o a quienes transgredan cualquiera de los artículos de las Bases.
2º A quien o a quienes muestren una conducta impropia o disruptiva.
3º A quien o a quienes sean impuntuales a los Ensayos o falten a estos sin el aviso correspondiente. En caso de avisar que faltaran y no logren ensayar es de responsabilidad de la participante y no habrá ensayos fuera de los estipulados por bases.
4º A quien o a quienes falten a la presentación que le o les corresponda realizar.

Ningún miembro de la Comisión Organizadora del Festival podrá participar en él.

XI.- CONSIDERACIONES FINALES:

- La inscripción de la o las participantes, significara que estas aceptan íntegramente las presentes bases y se someten a ellas.
- Cualquier omisión o situación que no se encuentre expresamente regulada en las presentes bases, será resuelta por la comisión organizadora y su fallo será irrevocable, sin posibilidad de apelación.
- La Municipalidad no se hace responsable, ni asume los costos de alojamiento y alimentación de las participantes.